ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS" Plurianual - ID 418.475.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque A, siendo las 07:30 horas, en presencia del Licenciado Sergio Andrés Bogado Delvalle, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a la evaluación de la oferta recibida en el llamado a Contratación Directa N° 5 "Servicio de publicación en periódicos" Plurianual – ID N° 418.475.

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado, 09:00 horas, del 22 de setiembre de 2022, se han recepcionado las siguientes ofertas:

1. **APOLO 11 SRL**
2. **ALEX PUBLICIDAD SRL**
3. **MASS PUBLICIDAD SRL**

A continuación se examinará la documentación de carácter sustancial, solicitada conforme con lo establecido en la Carta de Invitación del llamado y las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de oferta
APOLO 11 S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G.: 190.000 Tipo de garantía: Declaración Jurada Cumple
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G.: 354.000 Tipo de garantía: Declaración Jurada Cumple
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G.: 318.845 Tipo de garantía: Declaración Jurada Cumple

Cabe mencionar que en el acta de apertura, no se dejó observación alguna.

Seguidamente en base a los criterios que establecen que el Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, la convocante verifica **a través de la página https://www.paraguay.gov.py, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N° 849/2015, si el oferente cumple o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, dando el siguiente resultado:**

APOLO 11 S.R.L.
C.I. N° 707.434 **Simeón Adorno Barrios**
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

C.I. N° 4.111.756 **Ingrid Isabel Adorno Gómez**
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

C.I. N° 4.507.258 **Marcos Antonio Acosta Rojas**
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

ALEX PUBLICIDAD S.R.L.
C.I. N° 1.013.442 **María del Rocío Núñez Sánchez**
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

C.I. N° 1.130.408 **Dario Gustavo Moreno de los Ríos**
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

MASS PUBLICIDAD S.R.L.
C.I. N° 616.392 **José Gabriel Rubiani Yanho**
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

C.I. N° 616.389 **Pascual Rubiani Yanho**
Observación: No registra datos de ser funcionario público.

Finalizada la verificación a través del portal web https://www.paraguay.gov.py/, se corroboró que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Considerando que todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/2003, están calificados para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios), para cuyo efecto se expone en el cuadro siguiente, las propuestas económicas ordenadas de menor a mayor:

Cuadro de oferta

OFERENTE	Monto de la oferta en G.
1. Apolo 11 S.R.L.	190.000
2. Mass Publicidad S.R.L.	318.845
3. Alex Publicidad S.R.L.	354.000

En cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, la convocante verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) (http://www.vue.org.py/) si alguno de los oferentes ha solicitado el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CEPEN), constando que las empresas Apolo 11 S.R.L. y Mass Publicidad S.R.L. cuentan con dicho documento en vigencia. En tanto que, la empresa Alex Publicidad S.R.L no ha tramitado. No obstante, se considera innecesaria la aplicación del porcentaje de preferencia ya que no afectaría a la posición de los precios ofertados.

Como se puede observar en el cuadro de ofertas, la oferta más baja en precio corresponde a la empresa **Apolo 11 S.R.L.**, por lo que a continuación se detalla el aspecto económico y formal de su oferta para el respectivo análisis, a fin de determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

Lote/Ítem	Descripción de los Bienes					APOLO 11 S.R.L.
	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Precio total referencial en Gs.**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Publicaciones en B/N Diario ABC Color, en páginas indeterminadas lunes a sábado	1	cm x col	evento	45.000	45.000
2	Publicaciones en B/N Diario ABC Color, servicio de publicaciones en páginas indeterminadas B/N Domingos y feriados	1	cm x col	evento	61.666	40.000
3	Servicio de publicación en exequias sin foto en ABC Color	1	cm x col	evento	102.667	5.000
4	Publicaciones en B/N Diario La Nación, servicio de publicaciones en páginas indeterminada B/N lunes a sábado.	1	cm x col	evento	32.000	25.000
5	Publicaciones en B/N Diario La Nación, servicio de publicaciones en páginas indeterminadas domingos y feriados	1	cm x col	evento	44.000	10.000
6	Servicio de publicación en exequias sin foto en La Nación	1	cm x col	evento	45.667	5.000
7	Publicaciones en B/N Diario Última Hora, servicio de publicaciones en páginas indeterminadas B/N lunes a sábados.	1	cm x col	evento	35.667	35.000
8	Publicaciones en B/N Diario Ultima Hora, servicio de publicaciones en páginas indeterminadas B/N domingos y feriados.	1	cm x col	evento	46.000	20.000
9	Servicio de publicación en exequias sin foto en Última Hora	1	cm x col	evento	61.000	5.000
	TOTAL				**473.667**	**190.000**

Luego de la verificación de precios, no habiendo correcciones aritméticas que realizar y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...).* En este sentido, la convocante constata que la

empresa **Apolo 11 S.R.L.** presenta en su oferta precios fuera del porcentaje establecido en dicha Resolución, razón por lo cual, solicita mediante Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 202 /2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, la correspondiente aclaración y composición de los precios que se encuentran por debajo del referencial, emplazándole hasta el martes 27 de setiembre del corriente, 15:00 horas.

La empresa **Apolo 11 S.R.L.** presentó en tiempo y forma el desglose de precios de los ítems cotizados por debajo del precio referencial. En el desglose se indican los costos, el gasto operativo, la utilidad, el IVA, entre otros costos, que sumados equivalen al precio ofertado, el cual es verificado y analizado por la convocante y se considera que los mismos son suficientemente y razonable, por lo que cumple con este requerimiento establecido.

Dicha documentación obra en el archivo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en la carpeta del llamado respectivo.

A continuación se expone la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la empresa **Apolo 11 S.R.L.** cumple con tales requerimientos:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Demostrar la experiencia en "Servicio de publicación en periódicos" con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los últimos tres años 2021-2020-2019 (uno por cada año).	No cumple
Antigüedad mínima de funcionamiento de la empresa de tres (3) años, comprobada por medio de RUC y/o Acta de Constitución.	Cumple
Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual de servicio de publicación en periódicos, emitido por la contratante, sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato de servicios de publicación en diarios, dentro de los últimos 3 (tres) años (2021-2020-2019)	No cumple

Del análisis realizado a las documentaciones de carácter formal, se observa que la empresa **APOLO 11 S.R.L.** no cumple con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en la Carta de Invitación.

Por este motivo se remite la nota VMAAT/DGAF/UOC/N° 202/2022, a través de la cual se solicita la documentación formal faltante con la cual se demuestre la experiencia en el servicio y el buen cumplimiento contractual del servicio de publicación en periódicos con instituciones pública o privadas, emplazándole hasta el día martes 27 de setiembre, 15:00 horas.

La empresa Apolo 11 S.R.L. presenta en tiempo y forma, mediante nota escrita, toda la documentación satisfaciendo la misma lo requerido por esta Convocante, cumpliendo de esta manera con toda la documentación formal solicitada. Dicha documentación obra en el archivo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en la carpeta del llamado respectivo.

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **APOLO 11 S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente y se adecua a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" – Plurianual, ID 418.475,** conforme con el Artículo 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a la empresa **APOLO 11 S.R.L.**, por el monto máximo de Guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes setenta y cinco millones (G. 75.000.000).

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 09:00 horas, en la fecha 28 de setiembre de 2022, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de la U.O.C.

Lic. Sergio Andrés Bogado
Director
Director de la Unidad Operativa de Contratación